

Constancia secretarial

Señor Juez: Le informo que en el correo electrónico institucional el 13 de enero de 2023 a las 12:33 p.m., la apoderada de la parte demandante envió avalúo catastral y avalúo comercial de los inmuebles objeto del proceso y solicita se corra traslado sólo al segundo de ellos (Archivo 39).

El 16 de enero de 2023 a las 9:36 a.m., el Juzgado Promiscuo Municipal de Hispania devolvió el despacho comisorio auxiliado (Archivo 40). A Despacho.

Andes, 20 de enero de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Veinte de enero de dos mil veintitrés

Radicado	05034 31 12 001 2020 00115 00
Proceso	EJECUTIVO CON ACCIÓN REAL
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	JUAN CARLOS MEJIA MUÑOZ
Asunto	AGREGA DESPACHO COMISORIO DEBIDAMENTE AUXILIADO - CORRE TRASLADO AVALUO COMERCIAL

Vista la constancia secretarial, se agrega el despacho comisorio debidamente auxiliado, enviado por el Juzgado Promiscuo Municipal de Hispania (comisionado), diligencia realizada el 19 de diciembre de 2022 de los inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria Nro. 004-42917, 004-42919, 00442920 y 004-42921 (Páginas 24-25 Archivo 40).

Por otro lado, la apoderada de la parte demandante envió avalúo catastral y avalúo comercial de los inmuebles 004-42917, 004-42919, 00442920 y 004-42921 de la Oficina de Registro de instrumentos Públicos de Andes. Y, solicita se corra traslado sólo del avalúo comercial de los mismos (Archivo 39).

Conforme lo preceptúa el numeral 2 del artículo 444 del Código General del Proceso, y como lo petitiona la apoderada de la parte demandante se corre traslado a las partes por el término de diez (10) días, para que estos presenten sus observaciones sobre el avalúo comercial.

Por la Secretaría súbase el respectivo traslado en el Micrositio de este Juzgado en la página web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ**

C.P.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No.009** en el Micrositio que tiene el Juzgado en la Página de la rama judicial.

**Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria**

Firmado Por:

Carlos Enrique Restrepo Zapata

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil

Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3377dc3ab1b58207ea11fb8842bccf2d41a460113d4c66b221389ff290a1f84**

Documento generado en 20/01/2023 10:47:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>